

y 0,005 kilómetros de longitud. Estación transformadora con dos tramos de 1.000 KVA., a 25/0,38-0,22 KV.

Expediente número LF/67.414/81.

Línea subterránea para suministro a industrias del polígono industrial «Urvasa» del término municipal de Santa Perpetua de Mogoda, con origen en la línea a E. T. 7.610, «Jaclisa, Sociedad Anónima», y final en la E. T. 8.375, «Galvarplast Ibérica, S. A.» Constará de dos circuitos trifásicos a 25 KV., conductores de aluminio de 3 (1 por 150) milímetros cuadrados y 0,013 kilómetros de longitud. Estación transformadora de 400 kilovoltios-ampieros de potencia a 25/0,38-0,22 KV.

Barcelona 7 de octubre de 1982.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cano Blajot.—6.230-7.

GALICIA

31626 RESOLUCION de 20 de octubre de 1982, del Servicio Territorial de Industria de Lugo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 1.371 A. T.).

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria de Lugo, a petición de «Eléctrica Quiroguesa, S. A.», con domicilio en Quiroga (Lugo), solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Este Servicio Territorial de Lugo ha resuelto:

Autorizar a «Eléctrica Quiroguesa, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación de 50 KVA., intemperie, tensión 398/230 V. Línea a 20 KV., conductor LA-58, con una longitud de 3,116 kilómetros, en los pueblos de Seara y Vieiros, en el Ayuntamiento de Quiroga, provincia de Lugo.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 20 de octubre de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, Jesús Bendaña Suárez.—4.112-D.

31627 RESOLUCION de 25 de octubre de 1982, del Servicio Territorial de Industria de La Coruña, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Referencia: Expediente número 50 038.

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Electra del Jallas, S. A.», con domicilio en plaza de la Constitución, 17, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para mejorar el suministro de energía eléctrica a los abonados de Miñarzo, Ayuntamiento de Carnota; y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre tamiento de Carnosa, y cumplidos los trámites reglamentarios eléctricos, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Este Servicio Territorial de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar línea media tensión aérea a 20 KV, de 749 metros de longitud y entronca en el apoyo anterior al centro de transformación de El Careiro, de la línea media tensión que une el centro de transformación de Sestees y estación transformadora a construir en Miñarzo. Centro de transformación, tipo intemperie, sobre un apoyo de hormigón, centro de transformación 100 KVA., relación de transformación 20.000 ± 2,5 — 5 por 100/398-230 V. Red de baja tensión a los abonados de Miñarzo.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplir lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 25 de octubre de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial.—6.316-2.

ANDALUCIA

31628 CORRECCION de errores de la Orden de 2 de julio de 1982 por la que se autoriza a la Cofradía de Pescadores «Virgen del Carmen», de Isla Cristina, para instalar un parque de cultivo de moluscos en la orilla derecha del río Carreras, desde el puente hacia La Sistia, en Isla Cristina (Huelva).

Advertido error en el texto remitido para su publicación del sumario que encabeza la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 18, de 2 de agosto de 1982, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 231, de 27 de septiembre de 1982, con número de referencia 25.040, el mismo debe quedar como sigue:

Orden de 2 de julio de 1982 por la que se autoriza a la Cofradía de Pescadores «Virgen del Carmen», de Isla Cristina, para instalar un parque de cultivo de moluscos en la orilla derecha del río Carreras, desde el puente hacia La Sistia, en Isla Cristina (Huelva).

Lo que se hace público para conocimiento general.

31629 RESOLUCION de 15 de septiembre de 1982, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente de alta, tensión 878/1.619, incoado en este Servicio Territorial a instancia de «Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea aérea Pizarta-Casarabonela.

Final de la misma: C. T. Sierra de Gibralfalga.

Término municipal: Cártama.

Tensión del servicio: 20 K. V.

Tipo de la línea: Aérea.

Longitud: 2.701 metros.

Conductor: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Objeto: Mejorar el suministro de energía a Sierra de Gibralfalga, término municipal de Cártama.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción de las condiciones generales, a los efectos de expropiación forzosa y de la de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcances y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 15 de septiembre de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, Julián Moreno Clemente.—6.263-14.

31630 RESOLUCION de 17 de septiembre de 1982, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Sevilla, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1961, de 24 de abril, sobre transpaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, este Servicio Territorial, a propuesta